



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

RESOLUCION DENEGANDO SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA POR NO SUBSANACIÓN MAG OIR N°053-2022

Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las trece horas con veinticinco minutos del día uno de julio de dos mil veintidós, luego de haber recibido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], que luego de haber notificado al solicitante el día **dieciséis de junio del corriente año**; en la se requería subsanará datos imprecisos de la solicitud presentada, aclarando y/o ampliara lo siguiente:

1. Ser más específico, ampliar y/o detallar sobre la información que solicita sobre ACUOPONIA, que datos estadísticos desea recibir.
2. Aclarar si lo solicitado sobre producción es únicamente sobre Hortalizas y Producción Pesquera.
3. Delimitar el período de lo solicitado, si es de 1990 a 2021, o del año 2000 a 2021.
4. Aclarar o copiar nuevamente el último párrafo de lo solicitado, está incompleto, no se lee bien (ver parte inferior de la página 1 del formulario).
5. Finalmente, definir si lo que necesitan es solamente estadísticas en valor monetario, o también en kilogramos.

Por lo que habiendo transcurrido los diez días hábiles que dicta el art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos-LPA, sin que la solicitante haya subsanado su solicitud de acuerdo al dispuesto en el artículo 66 inciso 5, esta dependencia resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR NO SUBSANAR LO REQUERIDO.

NOTIFÍQUESE


Licda. Ana Patricia Sánchez de Cruz
Oficial de Información MAG



Aclárese al peticionario (a) que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación de conformidad lo normado en los artículos 104 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.